

Núm. 39

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 14 de febrero de 2024

Sec. III. Pág. 17960

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Resolución de 8 de febrero de 2024, conjunta de las Subsecretarías de Transportes y Movilidad Sostenible y de Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Personajes.-2024. Gabriel Aragón «Gaby». 50 Años de los Payasos de la TVE», «Efemérides.-2024. 100 años del nacimiento de Eduardo Chillida» y «Sanidad.-2024. 50 aniversario de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN)».

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente resolución sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Personajes 2024. Gabriel Aragón "Gaby". 50 Años de los Payasos de la TVE», «Efemérides 2024. 100 años del nacimiento de Eduardo Chillida» y «Sanidad 2024. 50 aniversario de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN)».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. Estampación.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de tres series de sellos de correo denominadas «Personajes 2024. Gabriel Aragón "Gaby". 50 Años de los Payasos de la TVE», «Efemérides 2024. 100 años del nacimiento de Eduardo Chillida» y «Sanidad 2024. 50 aniversario de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN)».

Segundo. Características.

«Personajes 2024. Gabriel Aragón "Gaby". 50 Años de los Payasos de la TVE».

El día 16 de febrero de 2024 se emitirá un sello de correo autoadhesivo de la serie «Personajes» dedicado a «Gabriel Aragón "Gaby". 50 Años de los Payasos de la TVE».

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Autoadhesivo fosforescente.
- Formato del sello: 24,5 x 35 mm (vertical).
- Efectos en pliego: 50 sellos adhesivos.
- Valor postal del sello: Tarifa A3.
- Tirada: Ilimitada.

«Efemérides 2024. 100 años del nacimiento de Eduardo Chillida».

El día 19 de febrero de 2024, dentro de la serie «Efemérides», se emitirá un sello de correo denominado «100 años del nacimiento de Eduardo Chillida».

cve: BOE-A-2024-2826 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 14 de febrero de 2024

Sec. III. Pág. 17961

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Estucado, engomado, fosforescente.
- Formato del sello: 40,9 x 57,6 mm (vertical).
- Dentado del sello: 13 ¾ (horizontal) y 13 ¼ (vertical).
- Efectos en pliego: 16 sellos.
- Valor postal del sello: 2,10 euros.
- Tirada: 116.000 sellos.

«Sanidad 2024. 50 aniversario de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN)».

El día 22 de febrero de 2024, dentro de la serie «Sanidad», se emitirá un sello de correo dedicado al «50 aniversario de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN)».

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Estucado, engomado, fosforescente.
- Formato del sello: 40,9 x 28,8 mm (horizontal).
- Dentado del sello: 13 ¾ (horizontal) y 13 ¼ (vertical).
- Efectos en pliego: 25 sellos.
- Valor postal del sello: 1,70 euros.
- Tirada: 115.000 sellos.

Tercero. Puesta en circulación y distribución.

- 1. La venta y puesta en circulación de las tres series se iniciará, respectivamente, el día 16, 19 y 22 de febrero de 2024.
- 2. La distribución a los puntos de venta de las tres series cesará el 31 de diciembre de 2029, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, S.M.E., podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. Reservas.

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, S.M.E., un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. Material utilizado para la impresión.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal

cve: BOE-A-2024-2826 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 39



Núm. 39

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 14 de febrero de 2024

Sec. III. Pág. 17962

y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 8 de febrero de 2024.—El Subsecretario de Transportes y Movilidad Sostenible, Jesús Manuel Gómez García.—La Subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque Sosa.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X